

AUTO INTERLOCUTORIO No. **663**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), septiembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso de verbal de declaración de existencia de la unión marital de hecho, propuesto por la señora CLAUDIA FERNANDA MACHADO CIFUENTES contra el señor JULIAN ANDRES SANDOVAL RENGIFO, solicitando que se envíe carta rogatoria por conducto del ministerio de relaciones exteriores al cónsul de Colombia en Chile para que se realice la búsqueda en las cárceles de Chile y por medio del mismo cónsul se realice la notificación personal al señor JULIAN ANDRES SANDOVAL RENGIFO.

Observa el presente despacho que dentro del proceso no existen datos de identificación, cedula de ciudadanía o lugar de ubicación lo cual imposibilita ordenar la notificación personal del señor JULIAN ANDRES SANDOVAL RENGIFO.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

Ordénese solicitar al apoderado de la parte demandante CLAUDIA FERNANDA MACHADO CIFUENTES, que se alleguen los datos de identificación del señor JULIAN ANDRES SANDOVAL RENGIFO, igualmente su lugar de ubicación, datos necesarios para que sea posible ordenar la notificación personal del señor JULIAN ANDRES SANDOVAL RENGIFO.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBON

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO No. <u>67</u>
HOY, 09 de septiembre de 2021 A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO JULIO GALEANO PAREJA (E)

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Rad. 76111-31-10-002-2021-00132-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06606cd9479e866fb60f912f14e6772492a7cbdb957fd4f67a73bb39f194c7dd**
Documento generado en 08/09/2021 03:37:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>